UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.097/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la MSc Mabel Margarita BREGLIANI, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 16 al 30 de septiembre de 2024;

QUE por nota Nº 358/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo Nº 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la MSc Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. Nº 23-13416675-4) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Titular, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-00-01-01, Código del Cargo 4PC-1-10142-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 16 al 30 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº 0293/2024